



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 17-2019-D-UPNWSA**

Lima, 31 de julio del 2019

**VISTA:**

El Acta de Directorio N°13-2019, que contiene el desistimiento de programas académicos de Posgrado y Segundas Especialidades; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 085-2004-CONAFU del 14 de abril de 2014, el Pleno del Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento de Univesidades (CONAFU), autorizó el funcionamiento definitivo de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, reconoce a la Universidades autonomía universitaria. La autonomía se manifiesta en los Regimenes Normativos; de Gobierno; Académico; Administrativo y Económico dentro de los alcances de la Ley;

Que, el artículo 33° los Estatutos de la Universidad, establece que corresponde al Directorio la representación legal y de gestión, que resulten necesarias para la administración y dirección de la Universidad.

Que, como parte de las acciones de mejora y teniendo como referencia lo trabajado en el Plan de Adecuación presentado a SUNEDU, nuestra institución actualiza permanentemente sus objetivos de calidad para lograr una experiencia educativa excepcional, acorde con los desafíos actuales de la globalización.

Que, en la sesión de directorio sus miembros evaluaron la pertinencia de la oferta académica presentada en el expediente de licenciamiento, a fin de sincerar la información de los formatos vinculados al indicador de oferta académica.

Que, la presente resolución es emitido y suscrito por la miembro del directorio Olga Horna Horna, en mérito a la autorización del directorio en pleno.

**POR TANTO:**

Estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., en su sesión de fecha 31 de julio del 2019; de acuerdo con los sustentos detallados en el acta correspondiente y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 33° del Estatuto de la sociedad:





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EL DESISTIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES**, según el siguiente detalle:

	DENOMINACIÓN	DECLARACIÓN PARA GRADOS Y TITULOS
<b>SEGUNDAS ESPECIALIDADES</b>	Segunda Especialidad en Enfermería en Urología	SI
	Segunda Especialidad en Cuidado Enfermero para la Salud del Adulto	SI
	Segunda Especialidad en Inmunología	SI
	Segunda Especialidad en Laboratorio Forense	SI
	Segunda Especialidad en Gestión del Despacho Fiscal	SI
	Segunda Especialidad en Gestión Pública	SI
	Segunda Especialidad en Perito Forense con mención en Física Forense	SI
	Segunda Especialidad en Perito Forense con mención en Documentología Forense	SI
	Segunda Especialidad en Perito Forense con mención en Identificación Humana, Papiloscopía y Huellas	SI
<b>POSGRADO</b>	Maestría Ejecutiva en Dirección de Operaciones, Logística y Gestión de Cadenas de Suministro	SI
	Maestría en Administración con mención en Comercio Exterior	SI
	Maestría en Administración de Empresas con mención en Industria Minera	SI
	Maestría en Administración de Recursos Humanos	SI
	Maestría en Administración Pública	SI
	Maestría en Administración Pública con mención en Gestión Parlamentaria	SI
	Maestría en Auditoría Gubernamental y Empresarial	SI
	Maestría en Ciencias de Enfermería con mención en Enfermería Oncológica	SI
	Maestría en Ciencias de Enfermería con mención en Gestión de Centrales de Esterilización	SI
	Maestría en Derecho Civil	SI
	Maestría en Derecho Constitucional de los Derechos Fundamentales	SI
	Maestría en Educación con mención en Pedagogía	SI
	Maestría en Gestión de la Propiedad Intelectual, Innovación y Marketing	SI





Maestría en Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Prevención y Responsabilidad Social	SI
Maestría en Informática Educativa	SI
Maestría en Medicina Complementaria	SI
Maestría en Seguridad Ocupacional con Responsabilidad Social	SI
Doctorado en Gobernabilidad y Políticas Públicas	SI

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR EL DESISTIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES** formalizado mediante Resolución Directoral N°03-2018-D-UPNWSA, Resolución Directoral N°04-2018-D-UPNWSA y Resolución Directoral N°11-2019-D-UPNWSA.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia General, comunicar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el desistimiento de los programas, precisando que se consideran para efectos de Grados y Títulos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Secretaria General; para que en el ámbito de su competencia, emitan las disposiciones; resoluciones y comunicaciones que resulten pertinentes para el cumplimiento de la misma, así como para su debido conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Olga Flor Horna Horna**  
Miembro del Directorio

**Miguel Holguín Sifuentes**  
Secretario de Actas